

13 9/12



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

APK
DIPUTADOS
MOVIMIENTO
7 JUN 2024
15:25
Recibido.....Hs.
Exp. N° 54158.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en la reglamentación de la "Declaración de emergencia en el servicio público de agua potable, desagües y saneamiento en la Provincia", evalúe en estos artículos lo siguiente:

- a) Artículo 6: Con respecto del costo efectivo de la prestación del servicio se sugiere no trasladar las ineficiencias de la operación, mantenimiento, administración y explotación del Sistema de Acueductos delegados por la Provincia;
- b) Artículo 9: El Poder Ejecutivo podrá considerar casos especiales con rebaja de tarifa por causas sociales, de emergencia o promoción. En estos casos se deberá informar a Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) para que faculte la porción o el total subsidiado al gobierno de la Provincia; y,
- c) Artículo 11: Reconocida la deuda, conforme Artículo 10, se podrá convenir con el prestador un plan de pago para cumplimentar con su obligación.

El Ejecutivo Provincial podrá considerar casos especiales con rebaja de tarifa y planes de pagos especiales por causas sociales, de emergencia o promoción.

En estos casos se deberá informar a ASSA para que facture la porción o el total subsidiado al Gobierno de la Provincia.

J. Beorquín



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las recomendaciones propuestas al Poder Ejecutivo en relación al Proyecto de **"Declaración de Emergencia en el servicio público de agua potable, desagües y saneamiento de la Provincia"** se fundamentan en la importancia de un manejo eficiente, transparente y equitativo de estos servicios esenciales, protegiendo tanto a los usuarios finales como a los prestadores del servicio.

No podemos estar ajenos a la situación crítica que atraviesan las municipalidades, comunas y cooperativas de la Provincia en relación al servicio público de agua potable. Esta situación se ve agravada tanto por la emergencia económica que afecta a los prestadores locales como por las dificultades propias en la prestación en servicio en sectores rurales y de pequeñas localidades, donde los altos costos de tendido de redes dificultan el acceso al servicio básico esencial.

Como se ha manifestado anteriormente, las municipalidades, comunas y cooperativas de nuestra provincia enfrentan una situación de emergencia económica que impacta directamente en su capacidad para brindar el servicio público de calidad en el agua potable, esencial para la calidad de vida de sus habitantes. La situación financiera ha llevado a una disminución significativa de los ingresos locales, repercutiendo directamente en la prestación de este derecho humano, servicio básico y esencial, afectando la inversión y el mantenimiento de infraestructuras.

Ante esta realidad, resulta imperativo que el Poder Ejecutivo adopte medidas que impidan que las ineficiencias en la operación, mantenimiento, administración y explotación del Sistema de Acueductos se trasladen a los usuarios finales y a los prestadores locales.

2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para paliar la situación mencionada, es esencial que la tarifa aplicada refleje únicamente los costos reales y eficientes de la prestación del servicio, evitando que los usuarios finales deban asumir los costos derivados de posibles ineficiencias en la operación, mantenimiento, administración y explotación del sistema. Establecer que estas ineficiencias no sean trasladadas a los usuarios, incentiva a los prestadores a mejorar sus procesos y reducir desperdicios, fomentando una gestión más eficiente y responsable.

Otro aspecto importante a considerar es la prestación del servicio en zonas rurales y en pequeñas localidades que enfrentan serias dificultades en la prestación del servicio de agua potable. Los altos costos de las redes en áreas de baja densidad poblacional y la falta de infraestructura adecuada afectan no solo la calidad de vida de sus habitantes, sino también limita el desarrollo económico y social de estas comunidades. Es crucial que el Gobierno de la Provincia contemple esta situación y garantice que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica, puedan acceder al servicio de agua potable.

Estas medidas son fundamentales para garantizar una eficiente prestación del servicio, así como también asegurar la equidad en el acceso, promoviendo el bienestar y desarrollo de todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe.

Por lo antedicho, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en este proyecto.